

OTRAS ENTIDADES**Patronato Municipal de Bienestar Social
Cabra (Córdoba)**

Núm. 2.888/2021

El Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social de Cabra, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día diez de junio dos mil veintiuno, acordó aprobar inicialmente el expediente número 1/2021 de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal (Expediente de modificación de crédito 5/2021), al Presupuesto de este Patronato para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición público ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 por remisión del 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

TRANSFERENCIAS

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
2311-22609	Gastos diversos. Actividades: Bienestar Social	1.500,00
	Total	1.500,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
9340-35900	Gastos financieros. Gastos transferencias y comisiones	1.500,00
	Total	1.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 12 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social de Cabra, Fernando Priego Chacón.